



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ESTACION DE POLICIA ARMENIA**

DISPO-ESTPO - 20.1

Armenia, 11 de septiembre de 2025

Señor (a)
IVANYA DANIELA ROSERO MENESSES
peticonaria
Carrera 10 norte No 18 61
Armenia

Asunto: Respuesta requerimiento acompañamiento policial.

De manera atenta y respetuosa me permito emitir respuesta a la SIPQR2S con número de radicado 756595-20250910, allegado a este comando de estación, donde se dan a conocer las acciones realizadas por el señor Intendente Jefe Ramírez Triana comandante del CAI fundadores y sus patrullas de Policía, jurisdicción del municipio de armenia en el sector de la carrera 10 norte No 18-61 y en relación a lo ordenado por el suscripto comandante de estación de Policía, se establecen planes con el fin de mejorar la percepción en materia de seguridad y convivencia ciudadana así:

Una vez revisada su solicitud me permito informarle que se realizaron las coordinaciones necesarias para confirmación en cuestión de acompañamiento aparentemente a un desalojo en la dirección antes mención donde se tomó contacto al abonado telefónico anexo en su SIPQR2S 3118650220, donde no se logró entablar comunicación directa con usted con el fin de realizar averiguaciones correspondientes a los documentos necesarios para el "DESLAJO", en mención así mismo verificar si de alguna manera el trámite de restitución de bien arrendado se inició como lo establece la ley.

Cabe resaltar señora IVANYA DANIELA que estos trámites pueden ser realizados en juzgados correspondientes al tema y/o acercándose a las instalaciones de la universidad la Gran Colombia donde la podrán asesorar referente a su caso y no llegar a un incumplimiento al contrato verbal que realice con la arrendataria, agradecemos su confianza en la institución la cual se encuentra siempre dispuesta atender todos los casos policiales que sean allegados a este comando de estación y a los canales institucionales.

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera clara precisa y de fondo de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 del 2015 "por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo"

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

KR KR 20 # 51-44
Teléfono: 7394900
dequi.earmenia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA